

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

798.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 23 de marzo de 2006 registrada al número 635, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulada por D^a. Antonia Calderón Barragán designada, por orden número 0339 de 9 de febrero del presente, vocal titular en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER:

1.- Aceptar la abstención formulada por D^a. Antonia Calderón Barragán.

2.- Designar vocal titular a D. Julio Liarte Parres."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 17 de abril de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

799.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 17 de abril de 2006 registrada al número 666, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 7 de abril de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2006, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administra-

ción Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 20 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO D DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de oposición libre de 20 plazas de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo D, de la Plantilla de Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, previstas en la Oferta Pública de Empleo para 2.006.

SEGUNDA.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

a) Nacionalidad Española.

b) Tener cumplidos los 18 años y que no supere los 30 años en el día en que finalice la admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Pública, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente.

d) No padecer defecto físico o enfermedad que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, alas Comunidades Autónomas o a las Entidades Loca-